



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TIPO DE DOCUMENTO	TRÁMITE	SERVICIO	
Refrendo para Licencia de Funcionamiento con Venta de Bebidas Alcohólicas			
DESCRIPCIÓN		Cod. de la Cédula	
		CUAU/DDET/02	
<p>El refrendo de la licencia de funcionamiento es el procedimiento administrativo mediante el cual los establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas renuevan su Licencia anual para operar, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenamiento comercial, protección civil, fiscalización y desarrollo económico en el Estado de México.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 11, 21, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 69, 70, 71 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México. Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 95 y 96 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán 2025. Artículo 10.2 fracciones XXXIX, XL y 10.9 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento con Venta de Bebidas Alcohólicas.		
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para seguir realizando las actividades comerciales con venta de bebidas alcohólicas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a verificación de cumplimiento con lo solicitado y aprobado.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SÍ o NO	CÓPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.-Formato Único Licencia de Funcionamiento (FUFL), debidamente llenado.	Si	1	Artículos 11, 21, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 69, 70, 71 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2.-Licencia de Funcionamiento Anterior en Original	Si	1	
3.- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)	No	1	
4.-Cédula Informativa de Zonificación o Licencia Municipal de Uso de Suelo.	No	1	Artículo 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
5.- Recibo de pago anterior.	No	1	
6.-Visto Bueno de Protección Civil vigente	No	1	
7.-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular de la unidad económica.	No	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.-Formato Único Licencia de Funcionamiento (FUFL), debidamente llenado.	Si	1	Artículos 11, 21, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 69, 70, 71 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2.-Licencia de Funcionamiento Anterior en Original	Si	1	



3.- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)	No	1	Artículo 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4.-Cédula Informativa de Zonificación o Licencia Municipal de Uso de Suelo.	No	1	
5.- Recibo de pago anterior	No	1	
6.-Visto Bueno de Protección Civil	No	1	
7.-Carta Poder en caso de que el Trámite no lo realice el titular, anexando copias de las identificaciones oficiales vigentes de todos los que firman, para cotejo.	No	1	
8.-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular de la unidad económica.	No	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No Aplica	N/A	N/A	No Aplica
-----------	-----	-----	-----------

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

- 1.- El o la solicitante debe presentarse en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico para solicitar el Formato (FULF), personal de la dirección le asesorará y entrega el formato.
- 2.- El o la solicitante entrega al personal de la dirección el formato debidamente llenado, además debe ingresar los documentos solicitados para el trámite correspondiente.
- 3.- Personal de la Dirección revisa, y valida la documentación entregada por el o la solicitante, si la documentación es correcta, se entrega su acuse de recibido debidamente sellado y firmado.  
En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados, se devuelve la documentación, asesorándole a complementarla correctamente para su proceso correspondiente.
- 4.- Personal de la Dirección procesa la solicitud. Transcurridos 72 horas después del ingreso, el o la solicitante regresa a recoger su Licencia de Funcionamiento Autorizada, para lo cual él o la solicitante entrega su acuse de recibido y su identificación oficial, o en su caso, Carta Poder.

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 Horas Hábiles						
COSTO:	\$ Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.						
FORMA DE PAGO	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A						
DONDE PODRÁS PAGARSE	Cajas de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de que la documentación requerida no se presente completa, el expediente no podrá ser procesado y se procederá a dar respuesta negativa de manera inmediata, o en su caso cancelación de la Licencia de Funcionamiento.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica						

DEPENDENCIA O ORGANISMO	LÍNEAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES
Dirección de Desarrollo Económico	Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. José Alonso Chavarría Guevara
DIRECCIÓN CALLE:	Filiberto Gómez
NO. INT. Y EXT.:	24



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2023-2027

COLONIA:	Romita			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54800	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes De 9 a 18 Hrs y Sábado de 9 A 13 Hrs			
LADA:		TELÉFONOS	EXT.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55		26207800	217		Industria @cuautitlan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	No Aplica					
Nombre del Titular de la Oficina:	No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:		TELÉFONOS	EXT.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo iniciar operaciones sin licencia de funcionamiento?					
RESPUESTA:	No, es necesario tenerla y exhibirla en un lugar visible dentro de la unidad económica.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se necesita contar con licencia de uso de suelo para iniciar el trámite?					
RESPUESTA:	Sí, es un requisito necesario que debe estar vigente y deberá corresponde al giro deseado.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el plazo para tramitar el refrendo?					
RESPUESTA:	Se recomienda realizar el trámite con al menos 30 días de anticipación al vencimiento.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
No Aplica						

<p>ELABORÓ:  COORDINACIÓN DE INDUSTRIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL</p> <p>Lic. Lidia Carmen Delfín Becerril Coordinadora de Industria y Desarrollo Empresarial</p>	<p>VISTO BUENO:  Dirección de Desarrollo Económico</p> <p>Lic. Daniel Gómez Sánchez Titular de la Dirección de Desarrollo Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01 / _09 / 2025_</p>
---	---	--